

## **PROTOCOLO DE ACUERDO MARCO DE PRINCIPIOS ÉTICOS PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LOS PSICÓLOGOS EN EL MERCOSUR Y PAÍSES ASOCIADOS**

En la ciudad de Santiago de Chile, a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete, se reúnen los Presidentes de las Instituciones Nacionales, representativas de los Psicólogos de los países miembros del Mercosur y Países Asociados, a saber Federación de Psicólogos de la República Argentina, Colegio de Psicólogos de Bolivia, Conselho Federal de Psicologia de la República Federativa del Brasil, Colegio de Psicólogos de Chile, Sociedad Paraguaya de Psicología y Coordinadora de Psicólogos del Uruguay, Lic. Mario Molina, Lic. René Calderón, Ps. Ana Mercês Bahía Bock, Ps. Carlos Urrutia Schwartz, Lic. José Britos en representación de la Lic. Diana Lesme y Ps. Grisel Añón, respectivamente para rubricar los Principios Éticos Generales para los Psicólogos del Mercosur y los Países Asociados, que anexos al presente, forman parte de este Protocolo, según las siguientes cláusulas:

1. El presente Protocolo de Principios Éticos, deberá regir la normatividad del ejercicio profesional del psicólogo en cada uno de los países firmantes.
2. La Federación de Psicólogos de la República Argentina, Colegio de Psicólogos de Bolivia, Conselho Federal de Psicologia de la República Federativa del Brasil, Colegio de Psicólogos de Chile, Sociedad Paraguaya de Psicología y Coordinadora de Psicólogos del Uruguay o las entidades análogas que las reemplacen en el futuro, se constituyen en órganos de aplicación del presente Protocolo y se comprometen a mantener vigentes los Principios Éticos enunciados.
3. El Comité Coordinador de Psicólogos del Mercosur y Países Asociados, regulará, respaldará y desarrollará el seguimiento de la aplicación del presente Protocolo.

### **PRINCIPIOS ÉTICOS DE LOS PSICÓLOGOS DEL MERCOSUR Y PAÍSES ASOCIADOS**

#### **A. RESPETO A LOS DERECHOS Y DIGNIDAD DE LAS PERSONAS.**

Los psicólogos se comprometen a hacer propios los Principios establecidos por la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Así mismo, guardarán el debido respeto a los derechos fundamentales, la dignidad y el valor de todas las personas y no participarán en prácticas discriminatorias. Respetar el derecho de los individuos a la privacidad, confidencialidad, autodeterminación, diversidad y autonomía.

#### **B. COMPETENCIA.**

Los Psicólogos se comprometen a asumir niveles elevados de idoneidad en su trabajo. Asimismo, reconocen las fronteras de sus competencias particulares y las limitaciones de su pericia. Proveerán solamente aquellos servicios y técnicas para las que están habilitados por su formación académica, capacitación y experiencia. Tendrán en cuenta que las competencias

que se requieren en la asistencia, enseñanza y/o estudios de grupos humanos, varían con la diversidad de dichos grupos.

Los psicólogos se mantendrán actualizados en el conocimiento científico y profesional, relacionado con su ejercicio, reconociendo la necesidad de una educación continua. Asimismo, harán uso apropiado de los recursos científicos, profesionales, técnicos y administrativos.

#### **C. COMPROMISO PROFESIONAL Y CIENTÍFICO.**

Los Psicólogos se comprometen a promover la Psicología en cuanto saber científico. En su trabajo, asumirán sus responsabilidades profesionales, a través de un constante desarrollo personal, científico, técnico y ético.

#### **D. INTEGRIDAD.**

Los Psicólogos se comprometen a promover la integridad del quehacer científico, académico y de la práctica de la Psicología. Al informar acerca de sus antecedentes profesionales y curriculares, sus servicios, sus honorarios, investigaciones o docencia, no harán declaraciones falsas o engañosas. Se empeñarán en ser sumamente prudentes frente a nociones que degeneren en rotulaciones devaluadoras o discriminatorias. Asimismo, se empeñarán en ser conscientes de sus sistemas de creencias, valores, necesidades y limitaciones y del efecto que esto tiene sobre su trabajo.

En su accionar científico profesional clarificarán a las partes acerca de los roles que están desempeñando y funcionarán según esos mismo roles.

#### **E. RESPONSABILIDAD SOCIAL.**

Los Psicólogos se comprometen a asumir su responsabilidad profesional y científica hacia la sociedad en que trabajan y viven. Este compromiso es coherente con el ejercicio de sus potencialidades analíticas, creativas, educativas, críticas y transformadoras.

Los Psicólogos ejercen su compromiso social a través del estudio de la realidad y promueven y/o facilitan el desarrollo de leyes y políticas sociales que apunten, desde su especificidad profesional, a crear condiciones que contribuyan al bienestar y desarrollo del individuo y de la comunidad.

Acordados en Santiago de Chile, a 7 días del mes de noviembre de 1997.